

EXPEDIENTE 43/2024

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE-ALMINAR DE LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA Y DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION UE)

Visto el informe de la Memoria justificativa del contrato presentada por el servicio gestor (CSV a50651dfd2a8afba98f13b28944cb1caffb244ad) de fecha 28 de diciembre de 2023, y la Suscripción del contenido íntegro de la Memoria Justificativa del Contrato por parte del Servicio Gestor (CSV 5405ba0de74db8c95a4d7ec2be2b961488fed0c6) referente a la contratación de las “OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE-ALMINAR DE LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA Y DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION UE)”, así como el Proyecto redactado, el cual contiene el Estudio de Gestión de Residuos, el estudio Geotécnico, el Pliego de Condiciones Técnicas y el Estudio de Seguridad y Salud (CSV 1454d88aec7725318fe19d9f1d2fa080ec450cea), el Informe de Supervisión (CSV 746cfa2b7e8b356c0107296c63c3d88126c7bd84), preceptivo según lo dispuesto en el artículo 235 de la LCSP, emitido por la Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a tenor de la documentación presentada por el servicio competente para la tramitación de dicho expediente, atendiendo a la justificación de la necesidad de la contratación y del interés público que con la misma se satisface y considerando lo establecido en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre de Contratos del Sector Público, conforme al Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local número 764/23, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, relativo a la delegación de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, de los expedientes de contratación financiados por los Fondos Next Generation – UE que se tramiten en este Ayuntamiento, a favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación o Concejal que lo sustituya.

Hash: 6017721a9c89d3b69571a403aee67455670ecd668821b612483ecc755366a765949f08f6cc70611e1f1d776f1fac1fe1ca88972228ccc4eb1854621252e5 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: da4e1657f5184d2fad01e9e50e9e447ac6b14990247ca28a7fab08e45834151b66237df81b0e380f3b0dd20c53337b1126f266e20b61ae6ce28ca0d16e6ccb26



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

02/08/2024 11:00:13 CET

CÓDIGO CSV

e0be15b7c39a1eb3cc3f89fab82bc05a9cf7d3b

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

02/08/2024 11:00:43 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7eb0c98341b2d8bccfed34128d619e2b69641c9c

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y el Estudio de Seguridad y salud de las “OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE-ALMINAR DE LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA Y DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION UE).

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes de la presente resolución.

TERCERO.- Considerar justificada la celebración de la contratación por los motivos que constan en la memoria justificativa del contrato.

CUARTO.- Disponer la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y la emisión de informe previo al inicio del proceso de adjudicación.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 6017721a9c89d3b69571a403aee67455670ed668821b6112483ecc755366a765949fb08f8ecbc70611e01df18d776f1fac1fe1ca88972228ccc4eb1854621252e5 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: da4e1657f5184d2fad01e9e50e9e447ac6b14990247ca28a7fab08e45834151b166237df81b0e380f3b0dd20c53337b1126f266e20b61a6e6ce28ca0d16e6ccb26



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

02/08/2024 11:00:13 CET

CÓDIGO CSV

e0be15b7c39a1eb3cc3f89fafb82bc05a9cf7d3b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

02/08/2024 11:00:43 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7eb0c98341b2d8bccfed34128d619e2b69641c9c

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7eb0c98341b2d8bccfed34128d619e2b69641c9c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: da4e1657f5184d2fad01e9e50e9e447ac6b14990247ca28a7fab08e45834151bf66237df81b0e380f3bdd20c53337b1126f266e20b61ae6ce28ca0d16e6ccb26

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021615787

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/08/2024 11:00:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7eb0c98341b2d8bccfed34128d619e2b69641c9c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf